

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 23 de Mayo de 1952

Núm. 116

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
of. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas anuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debiendo continuarse en esta provincia de mi Mando, trabajos Geodésicos de Primer Orden, que como todos los encomendados a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral son considerados de utilidad pública, por la presente se hace público que los mismos se llevarán a efecto por los señores Ingenieros D. Luis Cadarso González, que actuará de Jefe; D. José María Torroja Menéndez, D. Leopoldo Soler Pérez, D. José María Turnay Turnay y D. Julio García Martín, acompañados por el Porteró D. Fructuoso Martín y el Ordenanza D. Rufino Romero.

Se encarece a todos los Agentes y Autoridades dependientes de la mía, les faciliten cuantos auxilios les fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su misión.

León, 21 de Mayo de 1952.

2105 El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 56

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de

Los Barrios de Salas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Lombillo y Villar.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de los Barrios de Salas.

Como zona infecta, los citados pueblos.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 30 de Abril de 1952.

1897 El Gobernador Civil,

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kms. 76,300 al 77,000 de la carretera de Rionegro a la de León a Cabañales he acordado, en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Gabriel

Sáinz de la Maza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villarejo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2034

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Anónima Hidroeléctrica Iberia «Iberduero», solicita autorización administrativa para la modificación del trazado de la línea eléctrica a 45.000 voltios de Benavente (Zamora) a Navatejera (León), cuya instalación y explotación tiene solicitada, según nota-anuncio de 9 de Junio de 1950 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 29 de Julio de 1950.

La modificación que proyecta es la del trozo comprendido desde el término municipal de Armunia a la Subestación de Navatejera, con una longitud de 8.886 metros aproximadamente y consta de 5 alineaciones rectas.

Esta línea de alta tensión en la parte modificada, cruza las instalaciones siguientes:

Cruzamiento núm. 1.—Camino vecinal de Armunia a Villacedré kilómetro 1,700; id. id. 2.—F. C. de Palencia a La Coruña, km. 126,300; id. id. 3, línea eléctrica de baja de «León Industrial» y línea eléctrica a 3 KV. de la misma Sociedad; idem id. 4, línea de baja de «León Industrial»; id. id. 5, carretera de León a Astorga, km. 3,760 y línea telefónica Nacional; Id. id. 6, línea eléctrica a 3 Kv. de «León Industrial»; id. id. 7, la misma línea eléctrica anterior; id. id. 8, camino vecinal de San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino, Km. 1,300 y línea de baja de «León Industrial»; id. id. 9, línea de baja de «León Industrial»; idem id. 10, carretera de León a Villanueva de Carrizo, Km. 1,200; id. id. 11, F. C. de León a Gijón, km. 2,060; id. id. 12, carretera de León a Caballes, Km. 2,260 y línea Telefónica Nacional; id. id. 13 y 14, línea eléctrica de baja y a 3 KV. de «León Industrial»; id. id. 15, línea Telefónica Nacional, Camino Vecinal de León a Carbajal, km. 1,300 y línea eléctrica de baja de «León Industrial»; idem id. 16, carretera de Adanero a Gijón, km. 328,120 y línea Telefónica Nacional; Id. id. 17, línea eléctrica a 60 KV. de E. L. S. A.

La citada Empresa solicita asimismo la declaración de utilidad pública de las obras, a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y comunales que la línea cruza y sobre los predios de particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante las alcaldías de Armunia y San Andrés del Rabanedo y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación de propietarios afectados con motivo de la modificación del trazado de la línea eléctrica de Benavente (Zamora) a Navatejera (León)

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Armunia

Finca núm. 1.—Nombre del propietario, Antón Alvarez.—Residencia, Armunia.

- 2 Luis Fernández, id.
- 3 Camino, id.
- 4 Gumersinda Navares, id.
- 5 Lázaro Carbajo, id.
- 6 Mónica Vacas, id.
- 7 Manuel Gutiérrez, id.

- 8 Enrique Alvarez, id.
- 9 Raimundo Fernández, id.
- 10 Isidoro Burón, id.
- 11 Ricardo Fernández, id.
- 12 Manuel Gutiérrez, id.
- 13 Ricardo Fernández, id.
- 14 Pedro Blanca, id.
- 15 Manuel Arias, id.
- 16 Feliciano Alvarez, id.
- 17 Hros. de Gregorio Alvarez, id.
- 18 Vicente Alvarez, id.
- 19 Camila Fernández, id.
- 20 Lázaro Carbajo, id.
- 21 Camino vecinal de Armunia a Villacedré.
- 22 Rosalía Fernández, id.
- 23 Gabriel Fernández, id.
- 24 Valentín Fernández id.
- 25 Manuel Arias, id.
- 26 Camino, id.
- 27 Rosalía Fernandez id.
- 28 Herederos de Pablo Fernández, id.
- 29 Emilia Fernández, id.
- 30 Lorenzo Fernández, id.
- 31 Hros. de León Fernández, id.
- 32 Manuel Gutiérrez, id.
- 33 José Fernández, id.
- 34 Antón Alvarez, id.
- 35 José Parro, id.
- 36 Narciso Alvarez, id.
- 37 Ricardo Fernández, id.
- 38 Lázaro Carbajo, id.
- 39 Juan López, id.
- 40 Mónica Vacas, id.
- 41 Inés Martínez, id.
- 42 Inés Martínez, id.
- 43 Camino.
- 44 Narciso Soto, id.
- 45 Santiago Calvo, id.
- 46 Joaquina Alvarez, id.
- 47 Gregorio Rodríguez, id.
- 48 Valentín Rodríguez, id.
- 49 Hros. de Gregorio Alvarez, id.
- 50 Angel Dominguez, id.
- 51 Emilio Casado, id.
- 52 Ricardo Fernández, id.
- 53 Hros. de Gregorio Alvarez, id.
- 54 Valentín Rodríguez, id.
- 55 Mónica Vacas, id.
- 56 Camila Fernández, id.
- 57 Manuel Alvarez, id.
- 58 Pomiano Vega, id.
- 59 Ferrocarril de Palencia a La Coruña.
- 60 Camino.
- 61 María Alvarez, id.
- 62 Joaquín Alvarez, id.
- 63 Herederos de León Fernández, id.
- 64 Manuel Gutiérrez, id.
- 65 Francisco Alvarez, id.
- 66 Gregorio Villanueva, Trobajo de Cerecedo.
- 67 Camino, Armunia
- 68 Municipio, id.
- 69 Lorenzo Fernández, id.
- 70 Pedro Ollanca, id.
- 71 Narciso Alvarez, id.
- 72 Inés Martínez, id.
- 73 Lorenzo Carbajo, id.
- 74 Benito Soto, id.
- 75 Gabriel Fernández, id.
- 76 Ambrosio Soto Martín, id.
- 77 Francisco Vacas, id.

- 78 Herederos de Vicente Arias, Oteruelo de la Valdoncina
- 79 María Vacas, Armunia.
- 80 Ambrosio Soto, id.
- 81 Francisco Vacas, id.
- 82 Benito Soto, id.
- 83 Mónica Vacas, id.
- 84 Gabriel Fernández, id.
- 85 Benito Soto, id.
- 86 Juan Diaz, Oteruelo de la Valdoncina
- 87 Camino
- 88 Isidro Gutiérrez, Armunia
- 89 Valentín Gutiérrez, Oteruelo de la Valdoncina.
- 90 Juan Diaz, id.
- 91 María Vacas, id.
- 92 Tomás Arias, Oteruelo de la Valdoncina.
- 93 María Vacas, Armunia.
- 94 Raimundo Fernández, id.
- 95 Gabriel Fernández, id.
- 96 Herederos de Guillermo González, Oteruelo de la Valdoncina.
- 97 María Vacas, Armunia.
- 98 Herederos de Enrique Arias, Oteruelo de la Valdoncina.
- 99 Juan Diaz, id.
- 100 Gaspar Diaz, id.
- 101 Rafael Diaz, id.
- 102 Raimundo Fernández, Armunia.
- 103 María Calvo, id.
- 104 José Fernández, Oteruelo de la Valdoncina.
- 105 Aquilino Fernández, id.
- 106 Gregorio Villanueva, Trobajo del Camino.
- 107 José Flórez, Oteruelo de la Valdoncina.
- 108 Manuel Guerrero, id.
- 109 Gaspar Diaz, id.
- 110 Florentina Calvo, id.
- 111 Camino
- 112 Comunal, Oteruelo de la Valdoncina.
- 113 Camino
- 114 Basilia Guerrero, Oteruelo de la Valdoncina.
- 115 Florentina Calvo, id.
- 116 Tomás Arias, id.
- 117 Dionisio Calvo, id.
- 118 Domingo Alvarez, id.
- 119 Pascual Arias, id.
- 120 Rafaela Diaz, id.
- 121 Manuel Arias, id.
- 122 José Montero, id.
- 123 Eugenio Calvo, id.
- 124 Dionisio Calvo, id.
- 125 Manuel Guerrero, id.
- 126 Froilán González, id.
- 127 Manuel Guerrero, id.
- 128 Manuel Guerrero, id.
- 129 Tomás Arias, id.
- 130 Rafael Montero, Armunia,
- 131 Camino.
- 132 María Arias, Armunia.
- 133 Manuel Alvarez, id.
- 134 Herederos de María Diaz, Oteruelo de la Valdoncina.
- 135 Juan Alegre, id.
- 136 Herederos de Fermina Arias, Armunia.

- 137 Daniel Díaz, Oteruelo de la Valduncina
 138 Cecilio Díaz, id.
 139 Narciso Soto, Armunia.
 140 Mauricio Arias, Oteruelo de la Valduncina.
 141 Froilán Alvarez, id.
 142 Pascual Blanco, id.
 143 Pablo Calvo, id.
 144 Ricardo Fernández, Armunia
 145 Froilán González, Oteruelo de la Valduncina.
 146 Raimundo Fernández, Armunia.
 147 Santiago Calvo, Oteruelo de la Valduncina.
 148 Camino
 149 Valentín Fernández, Armunia
 150 Froilán González, Oteruelo de la Valduncina.
 151 Herederos de Santos Guerrero, id.
 152 Anacleto Fernández, id.
 153 Santiago Alvarez, Trobajo del Camino.
 154 Pilar Guerrero, Oteruelo de la Valduncina.
 155 Marcelino Montero, id.
 156 Cecilio Díaz, id.
 157 Marcelino Arias, id.
 158 Dionisio Calvo, id.
 159 José Alvarez, Armunia.
 160 Camino
 161 Flora Fernández, Armunia.
 162 Angel Guerrero, Oteruelo de la Valduncina.
 163 Gertrudis Calvo, id.
 164 Francisco Martínez, id.
 165 Cecilio Díaz, id.
 166 Angel Arias, Armunia.
 167 Carlos Díaz, León.
 168 Angel Guerrero, Oteruelo de la Valduncina.
 169 Carlos Díaz, León.
 170 Juan Alegre, Oteruelo de la Valduncina.
 171 Máximo Guerrero, id.
 172 Gaspar Arias, Trobajo del Camino.
 173 Gregorio Fernández, Oteruelo de la Valduncina.
 174 Gabriel Fernández, Armunia
 175 Manuel Fidalgo, id.
 176 Santiago Calvo, id.
 177 Viuda de Corsino Díaz, id.
 178 Gabriel Fernández, id.
 179 Arturo Fernández Díez, Trobajo del Camino
 180 Froilán González, Armunia.
 181 Ricardo Alvarez, id.
 182 Gaspar Arias Calvo, Trobajo del Camino.
 183 Cecilio Díaz, Oteruelo de la Valduncina.
 184 Manuel Ramos, id.
 185 Gaspar Díaz, id.
 186 Gaspar Arias Calvo, Trobajo del Camino.
- Término municipal de Trobajo del Camino*
 (Anejo a San Andrés del Rabanedo)
 187 Camino.
 188 Agustín García Flórez, Trobajo del Camino.
- 189 Lucio García García, id.
 190 Manuel Díaz Navarez, id.
 191 Manuel Gutiérrez Garrido, id.
 192 Herederos de Salvador Alvarez F., id.
 193 Herederos de Francisco Alvarez S., id.
 194 Herederos de Mariano Alvarez Santos, id.
 195 Tomasa Alvarez Santos, id.
 196 Fernando Alvarez Santos, id.
 197 Camino
 198 Bernardo Prieto Centeno, id.
 199 León Prieto Centeno, id.
 200 Toribio Flórez Centeno, id.
 201 Herederos de Isidoro Centeno Láiz, id.
 202 Herederos de Salvador Alvarez F., id.
 203 Bernardo Blanco, id.
 204 Ramona Paniagua Velilla, id.
 205 Carretera de León a Astorga.
 206 Herederos de Mariano Alvarez Santos, id.
 207 Herederos de Isidoro Centeno Láiz, id.
 208 Herederos de Manuel Paniagua Alvarez, id.
 209 Camino.
 210 Mariano Alvarez Santos (herederos), id.
 211 Eloy Antuña, La Felguera.
 212 José Arizaga Guantes, Trobajo del Camino.
 213 Valentín Alvarez Ferradiago, idem.
 214 Herederos de Isidoro Centeno Láiz, id.
 215 Paula García Flórez, id.
 216 Herederos de Cesáreo Martínez, Trobajo del Camino.
 217 Camino.
 218 Magdalena Ordóñez y hijos, idem.
 219 Donato Sánchez Collado, id.
 220 Camino.
 221 Gregorio Fernández Sáez, id.
 222 Antonio Fernández Echila, idem.
 223 Cruz Fernández Sáez, id.
 224 Robustiano Piñón, León.
 225 Elvira Díez Soto, Trobajo del Camino.
 226 Cruz Fernández Sáez, id.
 227 Herederos de Fermina Santos, id.
 228 José Alonso Fidalgo, id.
 229 Eusebio Fidalgo Fernández, idem.
 230 Martín Santos Ibarzabal, id.
 231 Camino.
 232 Martín Santos Ibarzabal, id.
 233 Diego Vidal, id.
 234 Argimiro Fernández, id.
 235 José Alonso Fidalgo, id.
 236 Camino
 237 Herederos de Matilde Flórez Centeno, id.
 238 Concepción Flórez Centeno, idem.
 239 Camino.
 240 Herederos de Matilde Flórez, idem.
 241 Agustín García Flórez, id.
 242 Pablo García García, id.
- 243 Fernando Alvarez Santos, id.
 244 José Velilla Arizaga, id.
 245 Bernardo Prieto Centeno, Trobajo del Camino.
 246 Toribio Paniagua, id.
 247 Tomás Alvarez, id.
 248 Herederos de Mariano Alvarez Santos, id.
 249 Herederos de Fermina Santos, id.
 250 Camino vecinal de San Andrés a Trobajo del C.
 251 Comunal.
 252 Lorenzo Paniagua Fernández, id.
 253 Santiago Blanco, id.
 254 Juan Gutiérrez, id.
 255 Herederos de Cesárea Martínez, id.
 256 Juan Flórez Centeno, id.
 257 Herederos de Fermina Santos, id.
 258 Domingo Vidal García, id.
 259 Herederos de Fermina Santos, id.
 260 Herederos de María Flórez, idem.
 261 Isidro Santos Fernández, id.
 262 Santiago Fernández Villaverde, id.
 263 Manuel Espinosa, id.
 264 Bernardo Prieto Centeno, id.
 265 Camino
 266 Ramón García García, id.
 267 Comunal
 268 Herederos de Isidoro Centeno Láiz, id.
 269 Esteban Fernández, Cbozas.
 270 Pulio Suárez, León.
 271 Herederos de Zacarías Sánchez, id.
 272 Camino.
 273 Mario García Martínez, id.
 274 Simón Paniagua Fernández, idem.
 275 Donato Sánchez Collado, id.
 276 Bernardo García Díez, id.
 277 Santiago Fernández Villaverde, id.
 278 Herederos de Gregorio Crespo, id.
 279 Ramiro Picón, León.
 280 José García, San Andrés del Rabanedo.
 281 Ramiro Picón, León.
Término municipal de San Andrés del Rabanedo
 282 Ramiro Picón, León.
 283 Camino.
 284 Luis Fernández Silva, León.
 285 Carretera de León-Villanueva de Carrizo.
 286 Comunal, San Andrés del Rabanedo.
 287 Herminio Marcos, León,
 288 Camino.
 289 Juan Torbado, León.
 290 José Láiz, id.
 291 Ferrocarril de León Gijón.
 292 Marcos Díaz, San Andrés del Rabanedo.
 293 Leonardo Villaverde, id.
 294 Fermina Fernández, id.
 295 Herederos de Manuel Santos, Trobajo del Camino.

296	Rafael Robles, San Andrés del Rabanedo.	316	Andrés Garrido, León (en parte de San Andrés).	337	Pedro Díaz de la Peña, id.
297	Antonia Hevia, León.	316	Andrés Garrido, León (en parte de León).	338	Herederos de Manuel Millán, León.
298	Rafael Pérez, San Andrés del Rabanedo.	317	Río Bernesga.	339	Amador Eernández, id.
299	Antonio Velilla, id.	318	Viuda de Angel Santos, León	340	Tomás López, id.
300	Dionisio Oblanca, Villalabarter.	319	Camino.	341	Luis Fernández, id.
301	Inés Paniagua, Trobajo del Camino.	320	Viuda de Sergio Aladro, León.	342	Martín Feo, Las Ventas de Nava.
302	Herederos de Nicanor Martínez, id.	321	Enrique G. Argüello, id:	343	Manuel González, Villabispo.
303	Dionisio Oblanca, Villalabarter.	322	Manuel de Celis, id.	344	Francisco Fernández, León.
304	Herederos de Faustino Fidalgo, id.	323	Agapito de Celis, id.	345	Lorenzo Fernández, Navatejera.
305	Miguel Villaverde, San Andrés del Rabanedo.	324	Manuel de Celis, id.	346	Herederos de Vicente Sordo, idem.
306	Jesús Fernández, id.	325	C. V. de León a Carbajal de la Legua.	347	Pedro Blanco, id.
307	Santiago Fernández, Trobajo del Camino.	326	Agustín Flórez, León.	348	Martín Feo, Las Ventas de Nava.
308	Lorenzo Villaverde, San Andrés del Rabanedo.	327	Emilio Ordóñez, Navatejera.	349	Miguel Flórez, Navatejera.
309	Antonio Láiz, id.	328	Dolores García Gil, id.	350	Luis Eernández, id.
310	María Gu iérrez, id.	329	Agustín Flórez León, León.	351	Pedro Blanco, id.
311	Joaquina Villaverde, id.	330	Eliseo González, id.	352	Francisco Fernández, León.
312	María Gutiérrez, id.	331	Ignacio Vidal, id.	353	Julián Fernández, Navatejera.
313	Manuel Herrero, León.	332	Agustín Flórez, id.	354	Pedro Blanco, id.
314	Antonia Hevia, id.	333	Manuel Robles Lorenzana, idem.	2002	Núm. 488.—912,45 pts.
315	Carretera de León a Caballes.	334	Carretera de Adanero a Gijón.		
		335	Vicente Mantecón, Las Ventas de Nava.		
		336	Camino.		

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Marzo de 1952.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.474	1. ^a	Adolfo González González...	Pedro	Matilde.....	19	Marzo	1916	Palazuelo.....	León.
7.475	1. ^a	Ovidio Moreno García.....	Feliciano...	Secundina ..	28	Enero	1928	Valcuende.....	Idem.
7.476	1. ^a	Pedro Villastrigo López.....	Santiago....	Robustiana..	14	Septiembre..	1928	Laguna Negrillos	Idem.
7.477	1. ^a	Gonzalo Alvarez Hidalgo.....	Modesto....	María	15	Noviembre..	1928	Valdevimbre...	Idem.
7.478	2. ^a	Santiago-José García Fdez.....	Braulio.....	Pergentina..	25	Julio.....	1932	La Losilla	Idem.
7.479	2. ^a	Andrés Sandoval Rodríguez...	Roberto....	Máxima	30	Abril.....	1926	León.....	Idem.
7.480	1. ^a	Antonio Fernández Seigas.....	Santiago....	Mariana.....	27	Febrero.....	1927	Hospital Orbigo.	Idem.
7.481	1. ^a	Manuel-Pedro Fdez. García.....	Francisco..	Manuela....	5	Marzo.....	1926	Almagarinos...	Idem.
7.482	2. ^a	Juan-Bautista Cepeda Fuertes	Antonio....	Margarita..	24	Junio.....	1896	San Juan de Torres...	Idem.
7.483	1. ^a	José-Antonio López Monroy...	José.....	Paula	17	Noviembre..	1928	Gastrillo la Valduerna	Idem.
7.484	1. ^a	Saturnino Astandoa Blanco.....	Claudio....	Lucía.....	26	Febrero.....	1928	San Junn de Paluzas.	Idem.
7.485	1. ^a	Salvador Alvarez Pérez.....	Salvador...	Flora.....	6	Abril.....	1923	León.....	Idem.
7.486	2. ^a	Jaime Burgués Fernández.....	José.....	Carmen	8	Febrero	1931	Valdemorillo...	Madrid.
7.487	1. ^a	Manuel Izquierdo Domínguez..	Emilio.....	Cándida....	27	Septiembre..	1927	Sta. Enlalia del Campo	Teruel.
7.488	1. ^a	Miguel Serrano San Segundo...	José-Manuel	Matilde.....	10	Agosto.....	1927	Pelilla	Salamanca.
7.489	2. ^a	Hermógenes Alvarez Rguez...	Augusto....	Angela	12	Septiembre..	1928	Riofrío.....	León.
7.490	1. ^a	Saturio Sánchez Ramos.....	Juan.....	Florentina..	22	Octubre	1921	Laguna Negrillos	Idem.
7.491	1. ^a	Isidoro Nistal Mendaña	Benito.....	María	22	Julio.....	1923	Astorga.....	Idem.
7.492	2. ^a	Enrique Alvarez González	Froilán....	Eutimia	23	Mayo.....	1931	San Román de Moreda.	Lugo.
7.493	2. ^a	Antonio Martín Martín.....	Constancio.	Félsa	16	Enero	1934	Riosmenudos...	Palencia.
7.494	1. ^a	Antonio González Marcos.....	Angel.....	Ascensión ..	16	Octubre.....	1921	San Julián de Fox	Oviedo.
7.495	1. ^a	Lorenzo-Emilio García García.	Lorenzo...	Inés.....	29	Diciembre..	1926	Santa Lucía.....	León.
7.496	1. ^a	Joaquín de la Iglesia Franco...	Pedro	Clotilde....	27	Enero.....	1930	La Milla del Páramo.	Idem.
7.497	2. ^a	Angel del Río Balbuena.....	Domingo ..	Nañividad..	1	Marzo	1928	León.....	Idem.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 3 de Mayo de 1952, ha sido caducada la concesión «Campo», n.º 9.491, de 31 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Puebla de Lillo, siendo concesionario la Sociedad I.D.E.M.S.A., domiciliada en León.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprende dicha concesión y se admitirán nuevas solicitudes que las afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez horas a las trece horas y treinta minutos.

León, 13 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Conrado Arquer. 2052

Administración municipal

Ayuntamiento de

Bercianos del Páramo

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal o arbitrios sobre consumición de vinos, bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas y demás ingresos que han sido autorizados para satisfacer los gastos del actual ejercicio.

Las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, que pagarán a resultas de dicha fiscalización, con sujeción a las Ordenanzas en vigor.

Bercianos del Páramo, 9 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 1972

Ayuntamiento de

Soto y Amio

Formado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre consumos de carnes frescas y saladas, derechos de reconocimiento de reses de cerda sacrificadas, carruajes de tracción animal y bicicletas para el ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, que deberán presentarse en instancia dirigida a esta Alcaldía y basada en hechos concretos; bien entendido que aquellos contribuyentes que no presenten la oportuna reclamación, se entenderán conformes con las cuotas fijadas y responderán del pago de las mismas con sus propios bienes.

Soto y Amio, 7 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Marcelino Martínez. 1977

Ayuntamiento de Vegarienza

Aprobado el padrón de arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y demás que nutrirán en parte el presupuesto ordinario del año corriente, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones, las cuales han de presentarse por escrito y fundadas en hechos concretos; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vegarienza, a 8 de Mayo de 1952.—El Alcalde, B. González. 1951

Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionado el padrón general de cuotas individuales de conciertos obligatorios de Arbitrios Municipales que los contribuyentes del Municipio han de satisfacer por los conceptos de reconocimiento de reses porcinas, en domicilios particulares, impuesto de usos y consumos del vino, y sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y de carnes frescas y saladas cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos de este Municipio en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Carracedelo, 12 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Benjamín Morán. 2021

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede directamente efectuar la fiscalización de los diferentes arbitrios que figuran en Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario, para el corriente año, se acuerda que la exacción de los mismos se lleve a cabo mediante concierto particular de los interesados con el Ayuntamiento; para lo cual, todos los vecinos del Municipio que consuman carnes, bebidas u otras especies gravadas, presentarán en la

Secretaría, del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, declaración jurada en la que conste las carnes y bebidas que consuman. En la inteligencia de que a los que no las presenten se les considera conformes con las cuotas que les asigne el Ayuntamiento, y que una vez formados así los Padrones y sin dar lugar a nuevos plazos o rectificaciones se procederá a su cobro, conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Si no hubiera acuerdo entre el Ayuntamiento y el interesado, quedará éste sujeto a la fiscalización que previenen las Ordenanzas.

Quintana y Congosto, 16 de Mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 2060

Ayuntamiento de Balboa

Formado por la Junta Pericial el apéndice de la riqueza rústica y recuento de la ganadería de este término municipal, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Balboa, 12 de Mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 2032

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado en sesión ordinaria del día 31 de Abril del año en curso, el pliego de condiciones que regula la contratación por subasta pública de la construcción de un Cementerio Municipal en esta localidad, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a tenor de lo que preceptúa el art. 312 de la Ley de Régimen Local.

Quintana del Marco, 14 de Mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 2031

Ayuntamiento de Villagalón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Jesús García González, a instancia de su hermano Benigno García González, del reemplazo de 1948.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

—Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero,

ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno García García.

Villagatón, 6 de Abril de 1952.—El Alcalde, Manuel Alonso. 2023

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Aprobado por la Corporación en pleno de este Ayuntamiento en sesión de 7 de los corrientes el reparto y asignación de cuotas por el concepto de Contribuciones Especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de pavimentación, alcantarillado, etc., de las calles de Jesús Adrán, Gil y Carrasco, Ruanueva y Avenida de Ovelar, se hace público el acuerdo de referencia al objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por el término expresado y durante las horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 10 de Mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 1995

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Acordado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la ampliación del Cementerio municipal de este Ayuntamiento, según informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y que ha de ser objeto de expropiación en su día, queda expuesto dicho expediente al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para su examen por particulares y propietarios de los terrenos que en su día habrán de ser objeto de expropiación, para efectos de reclamaciones.

Villaquejida, a doce de Mayo de 1952.—El Alcalde, Felipe Hidalgo. 1991

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, estarán de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1950 y 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valderrueda, 6 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Tomás Gómez. 1926

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por el plazo de quince días, las cuen-

tas municipales correspondientes al ejercicio de 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Adrián del Valle	1954
Láncara de Luna	1924
Ardón	2051
Fresno de la Vega	2041

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1951, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villasabariego	2056
----------------	------

Confecionados por los Ayuntamientos que figuran a continuación, los repartos de los diferentes arbitrios para tributar, por el sistema de concierto, en el corriente ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que puedan formularse.

Los contribuyentes que presenten reclamaciones se entiende que quedan sujetos a fiscalización y tributarán con arreglo al máximo autorizado por las Ordenanzas.

Villasabariego	2056
----------------	------

Entidades menores

*Junta vecinal de
Villamoros de las Regueras*

Formado y aprobado por esta Junta su presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1952 y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto y que a continuación se expresan, quedan dichos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Ordenanzas que se citan

Ordenanza para la exacción del aprovechamiento sobre saca de arenas, grava y piedra en terrenos públicos enclavados dentro del término de esta entidad local menor.

Ordenanza para la exacción del arbitrio por prestación de servicios de guardería rural.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre aprovechamiento de bienes propios de este pueblo con la ganadería y con plantación de árboles o plantas en dichos terrenos.

Villamoros de las Regueras, 5 de Mayo de 1952.—El Presidente, Rafael Alvarez. 1856

Junta vecinal de Jiménez de Jamuz

Con el fin de oír reclamaciones se halla de manifiesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría de esta Junta, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el corriente ejercicio, así como las Ordenanzas sobre el arbitrio de colocación de eras, saca de terreno, con fección de adobes y arranque de piedra, en los terrenos que pertenecen al común de vecinos.

Jiménez de Jamuz, a 12 de Mayo de 1952.—El Presidente, Victorino Alvarez. 2009

Junta vecinal de Villamarco

Formado y aprobado por esta Junta su presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1952 y las Ordenanzas para la exacción de Prestación Personal y la de exacción para aprovechamiento vecinal de terrenos comunales, graneros y prados, quedan dichos documentos expuestos al público, en el domicilio del Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Villamarco, 18 de Mayo de 1952.—El Presidente, Licinio Santamarta. 2073

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1952: Requejo de la Vega	2005
---	------

Junta vecinal de Columbrianos

Acordada por esta Junta vecinal en reunión de Concejo celebrada el día 24 de Febrero último, la venta de un solar de unos 700 metros cuadrados, propiedad de este pueblo, situado en el casco del mismo, que linda: al Norte, carretera; Sur, camino; Este, más terreno de este pueblo, y Oeste, Aurelio Puerto y otros; por el presente se hace saber que el expediente de referencia se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Columbrianos, 29 de Abril de 1952.—El Alcalde Pedáneo, José Buelta. 1997

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Pliegos incoados

Recurso n.º 21-1951. D. Higinio Guerra Valcarlos, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo sobre tributación por utilidades.

Recurso n.º 22 1951. Interpuesto por don Agripin Nistal Martínez, contra resolución de la Junta-administrativa de Villómar sobre adjudicación de tres quñones de terreno a otros vecinos.

Recurso n.º 8 1952. Interpuesto por D. Pascual García Moliner e hijos, contra acuerdo del Ayuntamiento de León que desestimó su reclamación respecto de inclusión de fincas en el padron de solares, situadas en el Camino de Peregrinos.

Recurso n.º 9-1952. Interpuesto por D. Mariano González Flórez, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, que designó Aparejador de Vías y Obras a D. Avelino García Laiz.

Recurso n.º 10 1952. Interpuesto por D. Francisco López Caballero, D. Maximiliano y D. José Lazo, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Bustillo de Cea, sobre reparto de terrenos de libre disposición.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos establecidos en el art.º 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción.

León, 30 de Abril de 1952.—P. S. Francisco Balcazar. 2024

Juzgado de primera instancia núm. 1 de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) promovidos por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Cipriano García Gómez, vecino de Santa Isabel de Fernando Poo, contra Casa Valdés C. A. de esta vecindad, en reclamación de 12.043 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicha Sociedad, los cuales son:

1. Una vidriera, de 6 m. de larga, con luna y dos puertas, tasada en mil doscientas pesetas.

2. Una estantería de 3 m. largo 2,50 de alto, con 12 cajones y 12 estantes, valorada en seiscientas pesetas.

3. Un mostrador, de madera de castaño, 2,50 m. largo, con 10 cajones, tasado en quinientas pesetas.

4. Una estantería, de 4 m., con 45 cajones, valorada en cuatrocientas pesetas.

5. Otra estantería doble, de 2,50 metros, con 60 cajones, valorada en quinientas pesetas.

6. Otra estantería, de 1,20 m., con 45 cajones, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

7. Otra estantería, de 1,20 m., con

36 cajones, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

8. Dos bidones llenos de aceite de automóvil, de 200 litros de capacidad cada uno, valorados en mil doscientas pesetas.

9. Dos bombas para llenar frascos de aceite de 50 litros, valorados en ochocientas pesetas.

10. Un bidón, de 100 litros de aceite transmisiones, valorado en seiscientas pesetas.

11. Cuatro faros de coche, valorados en cuatrocientas pesetas.

12. 10 paquetes de algodón de 2 kilogramos cada uno; valorados en ciento cincuenta pesetas.

13. 50 kilogramos de disolución; valorados en doscientas cincuenta pesetas.

14. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo de la casa número 10 de la calle de Lope de Vega, en esta ciudad, donde se encuentran instalados los bienes y efectos reseñados, cuyo inmueble pertenece a D. Hermógenes Fernández García; valorados en quince mil pesetas.

En total asciende la suma de lo tasado a veintidós mil cien pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de Junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 15 de Mayo de 1952.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

2045 Núm. 466.—151,80 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 50 de 1952 seguido contra José Alonso Mielgo, de 35 años, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Manganeses de la Polvorosa, (Zamora) que dijo ser vecino de León, hallándose actualmente en ignorado domicilio y paradero, por el hecho hurto se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir con las respon-

sabilidades civiles que le fueron impuestas en el citado juicio.

Tasación de costas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes, 27,55 pesetas.

Reintegro del expediente, 5,50 id. Idem posteriores que se presupuestan, 1,00 id.

Total s. e. u. o., 34,05 pesetas.

Importa en total la cantidad de treinta y cuatro pesetas y cinco céntimos.

Corresponde abonar al penado José Alonso Mielgo.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado, en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a doce Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, F. Domínguez Berueta Garraffa. 2018

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Comarcal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de cognición en reclamación de cantidad a instancia de Doña Lorenza Martínez González contra don Marcelino Pereira Villamil, y en el que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, como demandante doña Lorenza Martínez González, mayor de edad, viuda de Paz, propietaria y vecina de Ponferrada, representada y defendida por el Letrado don Pedro Barrios Troncoso, contra don Marcelino Pereira Villamil, mayor de edad, casado, empleado en la Fábrica de Cosmos y vecino de Toral de los Vados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de mil ciento veinticinco pesetas; y.—Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Lorenza Martínez González contra don Marcelino Pereira Villamil, debo de condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a aquélla la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, con mas los intereses legales de esta cantidad a partir de la fecha en que tuvo lugar el emplazamiento hasta el completo pago; imponiendo al demandado las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma prevenida para los rebeldes, de no interesarse la personal, definitivamente

juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Paciano Barrio. Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Marcelino Pereira Villamil, de don y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal expido la presente en Ponferrada a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Lucas Alvarez.—V.º B.º El Juez Comarcal, Paciano Barrio.
2029 Núm. 489.—66.00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía y embargo preventivo, sobre reclamación de 14.000 pesetas, intereses y costas, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez en nombre de D. Santiago Cabezas Calvo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ucedo, contra D. Victorino Martínez Cabello, mayor de edad casado, carpintero y vecino de San Cristóbal de la Polantera y otros; se emplaza a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de D. Serafin Alvarez Alvarez, vecino que fué de San Cristóbal de la Polantera, para que en término de nueve días y dos más concedidos por razón de distancia, comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias simples presentadas, se encuentran a disposición en esta Secretaría.

Astorga, 12 de Mayo de 1952.—El Secretario, Ramón de la Fuente.
2020 Núm. 491.—46,20 ptas.

Requisitorias

Por el presente se cita y hace saber a Luis García Espeso, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Maura, natural de Almanza, vecino de Puente Castro, calle Corbillos 45, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 25.945, de esta Fiscalía Provincial de Tasas, fué sancionado el día 18 de Abril del año en curso, con multa de 1.000 pesetas. Contra esta sanción puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo abono de la multa y el cincuenta por ciento de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes de la publicación del presente edicto, pasados los cuales, si no lo verificara, ni hiciera efectivo dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo. El interesado puede recoger la copia de la sentencia en el Negociado de Ejecutorias de esta Provincial.

León, 9 de Mayo de 1952.—El Fiscal provincial de Tasas acctal, (ilegible)
1982

Blanca Ordás Vacas, Joaquina, de 22 años de edad, casada, natural de Santa Lucía, vecindada últimamente en Cistierna, de donde se trasladó a León y Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazada ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el sumario núm. 46 de 1951, por abandono de familia, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial la busca, captura y conducción de la misma al depósito municipal de esta villa, caso de ser habida.

Dado en Riaño a nueve de Mayo de 1952.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Longinos López Amigo.
1976

García Fernández, Aurora, de 26 años de edad, hija de Pedro y Aurora, de estado casada, natural de Reina, vecina que fué de La Robla y hoy en ignorado paradero y de oficio sus labores, comparecerá en el término de diez días al objeto de constituirse ante este Juzgado de instrucción y a disposición de la Audiencia provincial de León, bajo apercibimientos de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición, de dicha procesada, para a su vez ponerla a mi disposición de la Audiencia provincial de León por razón de la causa núm. 84, rollo número 1.557 de 1950, por robo.

Dado en La Vecilla, a 15 de Mayo de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, A. Cruz.
2040

Fernández Rodríguez Alejandro, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Moreda, provincia de Asturias, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,614 m., pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca pequeña y color sano, domiciliado últimamente en León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes 11-1.º Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros; con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 16 de Mayo de 1952.—El Juez instructor, Tomás Robles.
2039

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 348 de 1952, contra D. Félix Rodríguez Merayo, vecino de Valencia, para hacer efectiva la cantidad de 1.813,22 pesetas, importe costas de esta Magistratura en dichas diligencias, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina prensa para ovoides carbón, con una fabricación de dos toneladas por hora. Tasada en 37.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que efrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.
2066 Núm. 486.—70 95 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Villaturiel, Mancilleros, San Justo y Roderos.

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad para el día 2 de Junio, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y en segunda el mismo día a las cuatro, al Pontón del Vadillo, a fin de realizar la subasta de la limpieza de la Presa Madre.

Se advierte a todos los usuarios que si para el día 10 de Junio no hubieron terminado lo limpieza de dicho cauce, serán castigados con la multa que determina el artículo 18 del Reglamento.

Roderos, 19 de Mayo de 1952.—El Presidente, Faustino Redondo.
2108 Núm. 478.—29,70 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —